

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

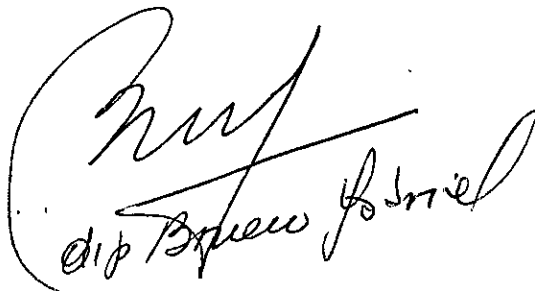
Proyecto de Resolucion

*La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires*

RESUELVE

Adherir a lo acordado en la reunión del Consejo Federal de Educación (CEF) a fin de garantizar el cumplimiento de 185 días de clases para el ciclo lectivo 2010.

Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del la Dirección General de Cultura y Educación implemente las medidas y acciones necesarias para velar por dicho acuerdo.


Dip. Bruno Fornel



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



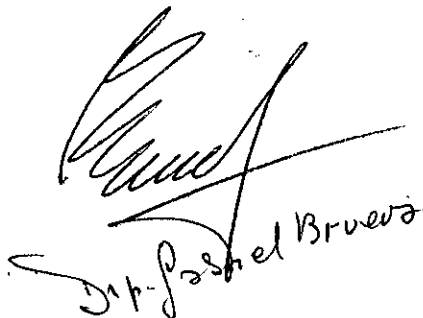
Fundamentos

La Provincia de Buenos asigna aproximadamente 35% de su presupuesto anual al área educativa provincial, significando una gran erogación presupuestaria, priorizando e intentando garantizar la formación en todos los niveles de enseñanza de la provincia.

El Ciclo lectivo 2009 se ha extendido hasta mediados del corriente mes, habiendo completado no más de 175 días de clase.

El Sr. Ministro de Educación de la Nación, en el marco de la reunión del Consejo Federal de Educación (CFE), a la que asistieron los Ministros de Educación de las 24 provincias argentinas, llamó a cumplir con al menos 185 días de clase, para el próximo calendario escolar 2010, a desarrollarse desde 1° de marzo hasta mediados de diciembre del próximo año.

La Dirección General de Cultura y Educación bonaerense informó que el ciclo lectivo 2010 comenzará el 1° de marzo y se extenderá hasta el 15 de diciembre del mencionada año, coincidiendo con lo establecido la Nación.


Dip. Gabriel Bruevó